COPIA

I

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES ABOGADO JAIME ORTEGA TRUJILLO Y LICENCIADO JOSE VILLAGRAN LARA A FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO LERTORA AMPUERO, MARIA PEÑAFIEL DE MARENGO Y ANTONIO ALAVEDRA DAPELO.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro --- días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor ABOGADO JAIME ORTEGA TRUJILLO, de estado civil casado , de profesión Abogado; y el señor LICENCIADO JOSE VILLAGRAN LARA, de estado civil casado , -- de profesión E j e c u t i v o; y por otra parte, el señor EDUARDO LERTORA AMPUERO, de estado civil casado , de profesión Ejecutivo ; -- la señora MARIA PEÑAFIEL DE MARENGO, de estado civil casada, de profesión quehaceres domésticos ; -- y, el señor ANTONIO ALAVEDRA DAPELO, de estado civil casado .--de profesión E j e c u t i v o; todos por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para -

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA 13ª REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

I

celebrar toda clase de actos o contratos , y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruídos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pûblica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la Minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:- "SEÑOR NOTARIO: Extienda usted en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste la Cesión de participaciones sociales de la Compañía PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO CIA. - LTDA., que celebran por una parte el Abogado JAIME ORTEGA TRUJILLO y Licenciado JOSE - VILLAGRAN LARA, en calidad de Cedentes y por otra los señores, EDUARDO LERTORA AMPUERO, MARIA PEÑAFIEL DE MARENGO y ANTONIO ALAVEDRA - en calidad de Cesionarios DAPELO/, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a] Mediante escritura pública autorizada por la Notaria de este Cantón Doctora Norma Plaza de García el veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de junio del mismo año, se constituyó la - Compañía Predial Los Miradores del Rocío C. Ltda., siendo sus socios fundadores los seño-

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

res. Abogado Jaime Ortega Trujillo dueño de NO-- VENTA Y NUEVE participaciones sociales de un mil sucres cada una y el Licenciado José Villagrán Lara, dueño de una participación de Un Mil sucres .- b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, autorizó al Abogado Jaime Ortega Trujillo que ceda Noventa y ocho participaciones de las NOVENTA Y NUEVE que tiene en el capital social de la Compañía al señor Eduardo Lértora Ampuero y la Una restante a la señora María Peñafiel de Marengo y al Licenciado José Villagrán Lara -- que venda su participación de Mil sucres que - tiene en el capital social de la Compañía al señor Antonio Alavedra Dapelo.- SEGUNDA .- Con los antecedentes expuestos, los suscritos Abogado Jaime Ortega Trujillo cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital social - de la compañía así: Noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una al señor Eduardo Lértora Ampuero y la Una restante cede y traspasa por valor recibido a favor de la señora María Peñafiel de Marengo; y Licenciado - José Villagrán Lara cede y traspasa por valor recibido su participación de un mil sucres a favor del señor Antonio Alavedra Dapelo, que--

dando en consecuencia el Capital Social de Predial Los Miradores del Rocío distribuído de la siguiente manera: Eduardo Lértora Ampuero propietario de NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES de Un Mil sucres cada una, señora María Peñafiel de Marengo y señor Antonio Alavedra Dapelo propietarios cada uno de UNA PARTICIPACION SOCIAL de Mil sucres cada una.- TERCERA: Los señores Eduardo Lértora Ampuero, María Peñafiel de Marengo y Antonio Alavedra Dapelo aceptan las cesiones de participaciones hechas a su favor y que el precio pactado por las mismas o sea su valor nominal lo han recibido de sus cedentes a su entera satisfacción. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento y copie como documentos habilitantes el nombramiento aceptado e inscrito de Gerente de la Compañía otorgado a favor del Abogado Jorge Ortega Trujillo, el Acta de Junta General, mediante la cual se autorizó la cesión de participaciones contenida en esta escritura y el certificado a que se refiere el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías y deje constancia que las partes se autorizan mutuamente y hacen extensiva dicha autorización a

NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Usted, señor Notario para que obtenga la inscrip
ción de esta escritura en el Registro Mercantil
del Cantón.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO -
JAIME ORTEGA TRUJILLO, Matrícula Número Un Mil -
Ochocientos Cuarenta y Ocho".- (HASTA AQUI LA -
MINUTA).- NOMBRAMIENTO : "Guayaquil, junio treinta
de mil novecientos setenta y ocho.- Señor JORGE
ORTEGA TRUJILLO, Ciudad.- Distinguido señor: Por
medio de la presente le comunico que la Junta
General Universal de Socios de la Compañía PRE
DIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA., tuvo -
el acierto de designarlo a usted como GERENTE
de la Compañía por el plazo de un año.- Usted
ejercerá la representación legal, judicial y ex
trajudicial de la Compañía solo y sin el con-
curso de otro funcionario .- Sus atribuciones -
constan en la Escritura Pública de Constitución
de la Compañía el veinte de marzo de mil nove
cientos setenta y ocho otorgada ante la Nota--
ría de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el veintisiete de junio de mil nove-
cientos setenta y ocho.- Felicitándole por el -
acertado nombramiento, me suscribo de Usted. Muy
atentamente, (firmado) firma ilegible.- Licencia-
do José Villagrán Lara, Secretario Ad-Hoc de -
la Junta.- ACEPTO EL CARGO. Fecha ut-supra. (fir
mado) firma ilegible.- Señor Jorge Ortega Tru-

jillo.- Queda inscrito este nombramiento a foja
dieciseis mil seiscientos ochenta y cuatro, nú-
mero tres mil seiscientos setenta del Registro
Mercantil y anotado bajo el número catorce mil
quinientos setenta y ocho del Repertorio, archi
vándose los Certificados de Registro y Defensa
Nacional .- Guayaquil, seis de julio de mil -
novecientos setenta y ocho.- El Registrador --
Mercantil.- (firmado) Firma Ilegible. ABOGADO --
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MER--
CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- (HAY UN SELLO QUE
SE LEE: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL)".-
ACTA : "COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER
SAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL LOS MIRA
DORES DEL ROCIO COMPAÑIA LIMITADA.- En la ciu-
dad de Guayaquil, a los doce días del mes de
Julio de mil novecientos ochenta y dos siendo
las once y treinta minutos de la mañana en -
el Estudio Profesional del Abogado Jaime Ortega
Trujillo ubicado en el piso Trece del Banco -
Continental situado en las calles General Córdo
va número Ochocientos once y Víctor Manuel Ren
dón de esta ciudad , se reunieron los socios -
de la compañía Abogado Jaime Ortega Trujillo y
Licenciado José Villagrán Lara quienes en con--
junto representan la totalidad del capital so--
cial pagado de la compañía y acordaron por una
nimidad constituirse en Junta General Universal

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

de Socios de la misma, prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías para efectos de autorizar al Abogado Jaime Ortega Trujillo y Licenciado José Villagrán Lara para que vendan la totalidad de sus participaciones sociales . Al efecto actuando como Presidente su titular Abogado Jaime Ortega Trujillo y como secretario el Gerente, éste con vista del libro de socios y participaciones de la compañía elaboró la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía y el deseo de los socios de constituirse en Junta General de Socios de la misma declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA: Autorizar al Abogado Jaime Ortega Trujillo** que venda la totalidad de sus participaciones sociales que en número de **NOVENTA Y NUEVE** de Un Mil sucres cada una tiene en el capital social de la compañía a los señores: **Eduardo Lértora Ampuero le venda Noventa y Ocho participaciones** de Mil sucres y la Una restante, a la señora **María Peñafiel de Marengo. SEGUNDA: Autorizar al Licenciado José**

I

Villagrán Lara que venda su participación de
Mil sucres que tiene en el capital social -
de la compañía al señor Antonio Alavedra Da
pelo. TERCERA: Se autorizó además al Abogado
Jorge Ortega Trujillo, Gerente de la compañía
que extienda el certificado a que se refie-
re el artículo Ciento quince de la Ley de
Compañías.- Por no haber ningún otro asunto
que tratar se suspendió momentáneamente la -
sesión para efectos de redactar la presente
Acta la misma que redactada que fue se le-
yó de principio a fín a los asistentes quie
nes la firmaron en señal de aceptación.- CER
TIFICO: Que el Acta que antecede es fiel -
copia e igual a su original que consta en
el Libro de Actas de la Compañía al cual
me remito en caso necesario .- (firmado) fir
ma ilegible.- ABOGADO JORGE ORTEGA TRUJILLO ,
GERENTE".- Queda agregado a mi registro, for
mando parte integrante de la presente Escri-
/Junta General Universal de la/
tura, el Certificado de Aprobación por la /
Compañía PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO COM
PAÑIA `LIMITADA a favor de los señores Aboga
do Jaime Ortega Trujillo y Licenciado José -
Villagrán Lara, para la cesión de sus parti
cipaciones sociales.- Los comparecientes me --
presentaron sus respectivos documentos de iden
tificación personal.- Leída que les fue la -

1

CERTIFICADO

De conformidad con el art.115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO COMPANIA LIMITADA autorizó al Ab. Jaime Ortega Trujillo que ceda 98 participaciones de un mil sucres que tiene en el capital social de la compañía de las 99 que tiene, al señor Eduardo Lértora y la una-restante de mil sucres a la señoraMaría Peñafiel de Marengo y al Lcdo. José Villagrán Lara que venda su participación de mil sucres que tiene en el capital social de la compañía al señor Antonio Alavedra Dapelo.

AB. JORGE ORTEGA TRUJILLO
GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

...esta hoja corresponde a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES Su
que hacen Ab. Jaime Ortega T. y Lcdo. José Villagrán L. a/f. de Eduardo
ra A.,María Peñafiel de Marengo y Antonio Alavedra Dapelo.-

NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

presente Escritura Pública de principio a fin
y en alta voz, por mí la Notaria a los in
tervinientes, éstos la aprobaron en todas y -
cada una de sus partes, se afirmaron y rati
ficaron y firman en unidad de acto y conmi-
go, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-EN-
MENDADOS:LERTORA,profesiôn,contratos,sociales,julio,
Marengo,capital,autorizó, Artículo, de, veinte, ocho .
cientos, tiene. (VALEN).- ENMENDADOS:Octubre,Aprobación.(VA
LEN).-ENTRE LINEAS:en calidad de Cesionarios,Junta General Univer
sal de la.-(VALEN).- ENMENDADO:quehaceres.(VALE).-

Sr. Ab. JAIME ORTEGA TRUJILLO
C.C. # 09-04242179

C.T. # 10114

Sr. Lcdo. JOSE VILLAGRAN LARA
C.C. # 09-03245291

C.T. # 167572

Sr. EDUARDO LERTORA AMPUERO
C.C. # 09-03116796

C.T. # 070466

MARIA PEÑAFIEL DE MARENGO
C.C. # 0900936881

C.T. #

Sr. ANTONIO ALAVEDRA DAPELO
C.C. #09-0329865

C.T. # 284/21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA. - que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 15.792 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$/.